



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 025 - 2011-GOREMAD/GRPPYAT.

Puerto Maldonado,

07 SET. 2011

VISTO:

Visto el MEMORANDO N° 1659-2011-GOREMAD/ORA y proveído, solicita modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático para la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año Fiscal 2011;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 552 -2010-GOREMAD/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2011, del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios;

Que, mediante MEMORANDO N° 1659-2011-GOREMAD/ORA y proveído, solicita la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, de la Sede Madre de Dios a la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, para la Actividad: Conducción y Orientación Superior, por un monto de S/. 20,000.00 Nuevos Soles, lo cual servirá para la adquisición de alimentos para el personal nombrado y contratado correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre del 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GOREMAD/PR, de fecha 10 de Enero del 2011, se resuelve delegar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de aprobar Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, formalizaciones de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras, Programación de Compromisos Anuales, Certificaciones y acciones administrativas inherentes a sus funciones;

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año Fiscal 2011; Resolución N° 5002 A-2010-JNE de fecha 23 de Diciembre del 2010 .

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



PLIEGO

: 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios

DE LA

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE - MADRE DE DIOS
FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0007 Dirección y Supervisión Superior
ACTIVIDAD : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 20,000.00

TOTAL U. E. 001 SEDE - MADRE DE DIOS

20,000.00

TOTAL PLIEGO

20,000.00

A LA

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 1392 SUB REGION MANU
FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0007 Dirección y Supervisión Superior
ACTIVIDAD : 1.000110 Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 20,000.00

TOTAL U. E. 1392 SUB REGION MANU

20,000.00

TOTAL PLIEGO

20,000.00



Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria"



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Eco. Jorge Eduardo Melendez Ibenco
GERENTE

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe